



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00289** 00

En atención al memorial que antecede, se pone de presente al demandante que el proceso se encuentra terminado con motivo del acuerdo conciliatorio alcanzado por las partes en audiencia del 3 de febrero de 2022, en ese orden de ideas no es procedente realizar una nueva audiencia de conciliación dentro del presente asunto, de modo tal que para dicho cometido deberá promover el trámite correspondiente a conciliación extrajudicial, la cual no se agota en el presente escenario.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f8804e7565430eb045b0840b3020acf55e42c09168d58e85227e9c664dcbf076**

Documento generado en 13/06/2022 01:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>